



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE**
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 ABR. 2010

VISTO: La realización del "16° Salón Paranaense del Turismo".-----

RESULTANDO: Que el mismo tendrá lugar en la ciudad de Curitiba – República Federativa de Brasil, entre los días 9 y 10 de abril de 2010.---

CONSIDERANDO: I) Que resulta conveniente que asista a dicho evento la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Sra. Mariela Volppe.-----

II) Que la funcionaria viajará a la ciudad de Curitiba – República Federativa de Brasil del 6 al 11 de abril de 2010, a efectos de poder supervisar el armado y desarmado del stand.-----

III) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial a la funcionaria del Ministerio de Turismo y Deporte, Sra. Mariela Volppe, en la ciudad de Curitiba,

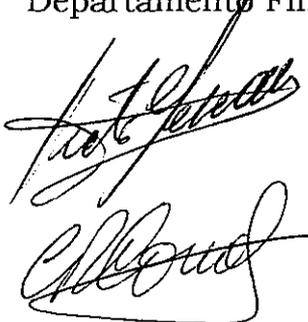
República Federativa de Brasil, del 6 al 11 de abril de 2010, para participar en el "16° Salón Paranaense del Turismo", que se llevará a cabo del 9 al 10 de abril de 2010, en dicha ciudad.-----

2) El viático diario correspondiente a 5 días y 1 al 40% para la funcionaria Mariella Volppe por un total de U\$S 1.074 (dólares americanos un mil setenta y cuatro), según informe de la División Financiero Contable, se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

3) El pasaje por el tramo Montevideo - Curitiba - Montevideo, asciende a la cantidad de U\$S 250 (dólares americanos doscientos cincuenta), según informe que luce a foja 17 y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República